



ACTA DE APERTURA Y PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE Y
REPRESENTACIÓN EN LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
EXPEDIENTE 2024/SCON-ASU/000003”

Pamplona, 6 de mayo de 2024

Con fecha 29 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro y representación en la venta de energía eléctrica. Expediente 2024/SCON-ASU/000003”.

Para ello se redactó el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado 9.535.848,21 € IVA excluido, incluyendo un 10% de posible modificación y las tres prórrogas previstas, desglosado en 2 lotes:

Lote 1. Servicio de Comercialización: Importe de licitación (2 años): 2.986.936,91 € IVA excluido.

Lote 2. Servicios de Representación de Mercado: Importe de licitación (dos años): 101.939,34 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de abril de 2024, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación del Lote 1 las empresas:

- Acenhol Energía S.L.
- Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L.
- Fenie Energía S.A.
- Iberdrola Clientes S.A.
- Syder Comercializadora Verde S.L.

Presentaron oferta a la licitación del Lote 2 las empresas:

- Energya VM Generación S.L.U.
- Fenie Energía S.A.



El 23 de abril de 2024 se reunieron, a distancia, por medios electrónicos los miembros de la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura de los Sobres A- Documentación administrativa y B- Criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor, acordando admitir a la licitación a las empresas presentas, salvo a Fenie Energía S.A. y a Iberdrola Clientes S.A. a los que se requirió que subsanaran el DEUC y la declaración responsable, respectivamente.

Por la Secretaria de la Mesa se ha informado que las empresas Fenie Energía S.A. e Iberdrola Clientes S.A. han subsanado la documentación requerida correctamente y en el plazo concedido para ello, por lo que procede su admisión.

Con fecha 2 de mayo de 2024 el Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras ha emitido el Informe Técnico de Valoración de la documentación sujeta a juicios de valor con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1	Acenhol Energía S.L	Comerc.de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L	Fenie Energía S.A.	Iberdrola Clientes S.A.	Syder Comercializad ora Verde S.L.
Puntuación (Hasta 10 puntos)	10	2,8	5,5	5	8,6

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2	Energya VM Generación S.L.U.	Fenie Energía S.A.
Puntuación (Hasta 10 puntos)	9,5	5,5

Respecto a la valoración de las ofertas presentadas al lote 1 en el informe de 2 de mayo se señala: *“Como consecuencia de las puntuaciones descritas, la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L. queda excluida del proceso y no serán evaluada su propuesta del Sobre C (Criterios Automáticos) por no haber superado el mínimo de puntuación exigida para pasar a esta fase de la evaluación.”*

Así, con fecha 2 de mayo se acordó admitir a la licitación a las empresas Fenie Energía S.A, e Iberdrola Clientes S.A., validar el informe técnico de valoración de fecha 2 de mayo y excluir del lote 1 del contrato a la oferta presentada por la empresa Comercializadora de Electricidad del Mediterráneo S.L., por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el apartado Criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor, del punto A.8 del pliego, así como comunicar la exclusión a la empresa afectada con indicación de los recurso pertinentes frente a dicha exclusión.

Siendo las 10:30 del día 6 de mayo de 2024, reunidos los miembros de la Mesa de Contratación que constan al final del acta por medios telemáticos se procede a la apertura del sobre C, que contiene las proposiciones valorables automáticamente. Los datos presentados se recogen a continuación:



CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1					
A. OFERTA ECONÓMICA					
ACENHOL ENERGÍA S.L.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Compra Energía)	EXCEDENTES	C.G. (Excedentes)	TOTAL
BT 2.0 TD	579.158 kWh	0,0100000 €/kWh	12.928,00 kWh	0,0030000 €/kWh	5.830,36 €
BT 3.0 TD	2.656.917 kWh	0,0060000 €/kWh	190.312,00 kWh	0,0030000 €/kWh	16.512,44 €
AT 6.1 TD	9.062.401 kWh	0,0040000 €/kWh	30.661,00 kWh	0,0030000 €/kWh	36.341,59 €
AT 6.2 TD	6.316.179 kWh	0,0040000 €/kWh	0,00 kWh	0,0030000 €/kWh	25.264,72 €
IMPORTE TOTAL - CG					No indica
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					No indica
FENIE ENERGÍA S.A.					
No presentó el Anexo correspondiente a la proposición económica					
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					2.944.393,77 €*
IBERDROLA CLIENTES S.A.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Compra Energía)	EXCEDENTES	C.G. (Excedentes)	TOTAL
BT 2.0 TD	579.158 kWh	0,007589 €/kWh	12.928,00 kWh	**€/KWh	4.395 €
BT 3.0 TD	2.656.917 kWh	0,007460 €/kWh	190.312,00 kWh	€/KWh	19.821 €
AT 6.1 TD	9.062.401 kWh	0,00600 €/kWh	30.661,00 kWh	€/KWh	54.374 €
AT 6.2 TD	6.316.179 kWh	0,00600 €/kWh	0,00 kWh	€/KWh	37.897 €
IMPORTE TOTAL - CG					2.847.723,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					2.964.211 €
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE S.L.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Compra Energía)	EXCEDENTES	C.G. (Excedentes)	TOTAL
BT 2.0 TD	579.158 kWh	0,004500 €/kWh	12.928,00 kWh	0,0005000 €/kWh	2.612,68 €
BT 3.0 TD	2.656.917 kWh	0,004500 €/kWh	190.312,00 kWh	0,0005000 €/kWh	12.051,28 €
AT 6.1 TD	9.062.401 kWh	0,004500 €/kWh	30.661,00 kWh	0,0005000 €/kWh	40.796,14 €
AT 6.2 TD	6.316.179 kWh	0,004500 €/kWh	0,00 kWh	0,0005000 €/kWh	28.422,81 €
IMPORTE TOTAL - CG					2.847.723,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					2.931.605,91 €

* el importe total se ha incluido en la casilla de proposición económica de PLENA pero en lugar de incluir el Anexo II.1 ha incluido de nuevo la información del sobre B.

**No se indica el importe de los €/KWh si bien si indica el total

B. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	ACENHOL ENERGÍA S.L.	FENIE ENERGÍA S.A.	IBERDROLA CLIENTES S.A.	SYDER COM. VERDE S.L.
La entidad que se presenta para realizar los servicios ha calculado al menos el último año su Huella de Carbono según la Normativa UNE-EN ISO14064:2019 y registrado a partir del RD163/2014, DE 14 de marzo en la Oficina Española de Cambio Climático, que acredita su cálculo y objetivos de reducción de emisiones; y se compromete a presentar en cada periodo de contrato el cálculo y la repercusión en el total de los servicios ofrecidos a SCPSA.	No	Sí Certificado de compensación de emisiones	Sí No acompaña certificado	Sí Certificado según el GHG Protocol



CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2					
A. OFERTA ECONÓMICA					
ENERGYA VM GENERACIÓN S.L.U.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Representante)	UNIDADES	TTR	TOTAL
PRO001_EUGUI_CH	3.597.704 kWh	0,0009 €/kWh	1.750	€/año	4.987,93 €
PRO002_URTASUN_CH	243.324 kWh	0,0009 €/kWh			218,99 €
PRO003_EGILLOR_CH	9.965.331 kWh	0,0009 €/kWh	1.750	€/año	10.718,80 €
PRO004_EDAR ARAZURI_CC	2.991.630 kWh	0,0009 €/kWh	1.750	€/año	4.442,47 €
PRO005.1_CTRU_COG	4.028.069 kWh	0,0009 €/kWh			3.625,26 €
PRO005.2_CTRU_COG	6.237.058 kWh	0,0009 €/kWh	1.750	€/año	7.363,35 €
NUEVA instalación	500.000 kWh	0,0009 €/kWh			450,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					31.806,80 €
FENIE ENERGÍA S.A.					
TARIFA	ENERGÍA	C.G. (Representante)	UNIDADES	TTR	TOTAL
PRO001_EUGUI_CH	3.597.704 kWh	0,001400 €/kWh	1	1.500,00 €/año	6.536,79 €
PRO002_URTASUN_CH	243.324 kWh	0,001400 €/kWh			340,65 €
PRO003_EGILLOR_CH	9.965.331 kWh	0,001400 €/kWh	1	1.500,00 €/año	15.451,46 €
PRO004_EDAR ARAZURI_CC	2.991.630 kWh	0,001400 €/kWh	1	1.500,00 €/año	5.688,28 €
PRO005.1_CTRU_COG	4.028.069 kWh	0,001400 €/kWh			5.639,30 €
PRO005.2_CTRU_COG	6.237.058 kWh	0,001400 €/kWh	1	1.500,00 €/año	10.231,88 €
NUEVA instalación	500.000 kWh	0,001400 €/kWh			700,00 €
IMPORTE TOTAL ofertado IVA Excluido					44.588,36 €

B. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	ENERGYA VM GENERAC. S.A.	FENIE ENERGÍA S.A.
La entidad que se presenta para realizar los servicios ha calculado al menos el último año su Huella de Carbono según la Normativa UNE-EN ISO14064:2019 y registrado a partir del RD163/2014, DE 14 de marzo en la Oficina Española de Cambio Climático, que acredita su cálculo y objetivos de reducción de emisiones; y se compromete a presentar en cada periodo de contrato el cálculo y la repercusión en el total de los servicios ofrecidos a SCPSA.	No	Sí Certificado de compensación de emisiones

A la vista de las incidencias detectadas en la documentación presentada en el sobre C, SE ACUERDA proceder a su análisis y posponer a una nueva reunión de la Mesa las decisiones a adoptar.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas (se deja constancia que a la reunión de la Mesa de Contratación el 6 de mayo acudió como Economista Mercedes Zaragüeta si bien, en el momento de la firma de este acta no está disponible, por lo que firma su suplente, Belén Pascual) :

Aritz Ayesa Blanco
Presidente de la Mesa de Contratación

Agustina Rivera Martín
Adjunta a Dirección de Energías Renovables e Infraestructuras

Javier Zardoya Illana
Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras

Javier Horcada Lautre
Jefe del Servicio del Ciclo Integral del Agua

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morrás
Economista

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	BELÉN PASCUAL MORRÁS	16/05/2024 10:59 Aprueba	
FIRMANTE[2]	MARÍA MORAL GURREA	16/05/2024 12:11 Aprueba	
FIRMANTE[3]	ALFONSO JOSÉ INZA ALDAZ	16/05/2024 12:34 Aprueba	
FIRMANTE[4]	JAVIER ZARDOYA ILLANA	17/05/2024 09:54 Aprueba	
FIRMANTE[5]	FRANCISCO JAVIER HORCADA LAUTRE	17/05/2024 12:59 Aprueba	
FIRMANTE[6]	AGUSTINA RIVERA MARTÍN	17/05/2024 15:25 Aprueba	
FIRMANTE[7]	ARITZ AYESA BLANCO	20/05/2024 15:54 Aprueba	

